



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Hermosillo, Sonora, 15 de abril de 2016  
INAI/105/16

## **FORMATOS ABIERTOS EN PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA POTENCIARÁN VALOR DE LA INFORMACIÓN: GUERRA FORD**

- **El comisionado del INAI Oscar Guerra destacó la importancia de los lineamientos aprobados por el Sistema Nacional de Transparencia para la homologación y estandarización de la información que deberán difundir los sujetos obligados**
- **Impartió el taller “Lineamientos y Criterios para la Publicación de las Obligaciones de Transparencia Comunes y Específicas de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública”, para los sujetos obligados de Sonora**

La Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) utilizará formatos abiertos estandarizados que permitirán potenciar la explotación y el valor de la información que pongan a disposición todos los sujetos obligados del país, aseguró el comisionado del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), Oscar Guerra Ford.

El uso de formatos abiertos facilitará a los sujetos obligados cargar la información a la Plataforma y administrarla, mientras que la población podrá buscar y acceder a ella sin dificultad, siendo de la dependencia que sea, abatiendo asimetrías en la calidad de la información, señaló.

Guerra Ford impartió en esta ciudad el taller “Lineamientos y Criterios para la Publicación de las Obligaciones de Transparencia Comunes y Específicas de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública”, para todos los sujetos obligados de la entidad, en coordinación con el Instituto de Transparencia Informativa del Estado de Sonora.

El comisionado del INAI destacó la importancia de los lineamientos aprobados recientemente por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia, que deberán difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la PNT.

La PNT, que entrará en operación en mayo próximo, es una herramienta tecnológica que promueve la convergencia entre la oferta y demanda de información, es decir, entre los sujetos obligados y las personas, agregó.

Guerra Ford explicó que la PNT dispondrá de cuatro sistemas fundamentales: de solicitudes de acceso a la información; de gestión de medios de impugnación; de portales de obligaciones de transparencia; y de comunicación entre organismos garantes de la transparencia y los sujetos obligados.

Se trata, dijo, de una solución tecnológica que permitirá integrar la funcionalidad del actual sistema Infomex, el portal de obligaciones de transparencia (POT) de las dependencias públicas, el buscador de información conocido como *Zoom* y la herramienta de comunicación entre sujetos obligados y organismos garantes.

Guerra Ford señaló que el PNT contará con nuevas características de accesibilidad, tecnología de punta y soluciones vanguardistas, para concentrar la información de todos los sujetos obligados del país en una sola plataforma informática y facilitar su consulta.

Recordó que la infraestructura tecnológica está siendo desarrollada por el INAI, por lo que los organismos garantes de los estados no tendrán que crear ningún otro sistema.

-o0o-